

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales en Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	2,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de diversos materiales de fontanería, necesarios para el servicio de Aguas y Alcantarillado, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo aproximado de 37.051,40 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 741,03 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.482,06 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.450)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Holguín Valladolid, Esperanza Fontela Sánchez Escribano, María Carmen Torres de la Puente y Carmen Egea Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Vicenta Lázaro Juste, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.815)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Manuel Fernández Fernández ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Almagro, por Madrid-Dejeos.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra

## AVISO IMPORTANTE

Desde 1.º de enero de 1947 tendrán efectividad las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial.

Por tanto, desde dicha fecha registrarán los siguientes precios:

#### Suscripciones oficiales en Madrid

Trimestre.....	20 pesetas.
Semestre.....	40 »
Año.....	80 »

#### Suscripciones oficiales fuera de Madrid

Trimestre.....	25 pesetas.
Semestre.....	50 »
Año.....	100 »

#### Suscripciones particulares en Madrid

Trimestre.....	25 pesetas.
Semestre.....	50 »
Año.....	100 »

#### Suscripciones particulares fuera de Madrid

Trimestre.....	30 pesetas.
Semestre.....	60 »
Año.....	120 »

Madrid, diciembre 1946.

del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—5.561) (O.—10.445)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Manuel Fernández Fernández ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Linares, por Valdepeñas.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—5.560) (O.—10.446)

## Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Madrid

### ANUNCIO

Instruyéndose en esta Delegación expediente de devolución de fianza constituida por don Toribio Gimeno

Bayón, para garantir el cargo del habilitado don Constancio de la Fuente Escribano, de los partidos judiciales de Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y El Escorial, se hace un llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a formular reclamación, para que lo efectúen en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales será devuelta dicha fianza a quien corresponda.

Madrid, 3 de diciembre de 1946.—El Delegado (ilegible).

(G. C.—5.562) (A.—7.162)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de la Sociedad «Abonos Medem», S. A., contra don Carlos Medrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio que se dirá, las fincas siguientes:

#### En término municipal de Hita

Primera. Una parcela en el camino de Aledo, de diez áreas y diez centiáreas, que linda: a Norte, con Prudencio Medrano Blas; al Este, con Manuel Alvaro Medrano; al Sur, con Domingo Alonso Medrano, y al Oeste, con Miguel Gonzalo Esteban; calificada de olivar primera.—Sale por el precio de quinientas noventa pesetas.

Segunda. Otra parcela en el mismo camino, de cinco áreas y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con Juan Medrano Blas; al Este, con el camino de Aleño; al Sur, con Paulino Viejo, y al Oeste, con Pedro Blas Blas; calificada de olivar tercera.—Sale por el precio de doscientas veinticinco pesetas.

Tercera. Otra parcela al pago o paraje de Frías, de catorce áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, con el río Badiel; al Este,

con Jesús Medrano Gil; al Sur, Benito Medrano Pérez, y al Oeste, con Diego Sanz Blas; calificada de cereal primera.—Sale por el precio de cuatrocientas noventa pesetas.

Cuarta. Una parcela de terreno en el pago o paraje del Coto, de cinco áreas y treinta y nueve centiáreas; linda: al Norte, Domingo Abruzo Medrano; al Este, Simón y Francisco Recio; al Sur, León Medrano Sánchez y al Oeste, Emilio Rocha Pardo; calificada de olivar cuarta.—Sale por el precio de ciento ochenta y cinco pesetas.

Quinta. Otra parcela en el mismo paraje que la anterior, de diez áreas y setenta y nueve centiáreas; linda: al Norte, Prudencio Medrano Blas, digo Saturnino Izquierdo; al Este, Juan Medrano Blas; al Sur, el Prudencio Medrano Blas, y al Oeste, Manuel Muñoz Valdearenas; calificada de olivar cuarta.—Sale por el precio de trescientas noventa pesetas.

Sexta. Otra parcela al sitio Pini-la, de diez áreas veintidós centiáreas; linda: al Norte, con el río Badiel; al Este, María Sanz Blas; al Sur, Lucas Lorenzo García, y al Oeste, camino; calificada de cereal riego primera.—Sale por el precio de noventa y ocho pesetas.

Séptima. Otra parcela al sitio Rayano, de treinta y un áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con José López Blas; al Este, Cristino Gómez Martínez; al Sur, Patricio de Agustín, y al Oeste, José López Blas; calificada de cereal cuarta.—Sale por el precio de doscientas pesetas.

Octava. Otra parcela de terreno al paraje de Valdeolba, de veintidós áreas cuarenta y dos centiáreas; linda: al Norte, Eugenia Blas; al Este, Juan Manuel Pliego Jaramillo; al Sur, Miguel Gonzalo Esteban, y al Oeste, Patricio de Agustín Loperanz; calificada de cereal cuarta.—Sale por el precio de ciento cincuenta pesetas.

Novena. Otra parcela al pago o paraje de Ladrillazos, de trece áreas veintinueve centiáreas a pastizal. Linda: al Norte, con Teodoro Sanz Pérez; al Este, María Sanz Blas; al Oeste, Mauricio Gil Esteban, y al Sur, Francisco Viejo Blas; calificada de cereal sexta.—Sale por el precio de noventa y cinco pesetas.

Décima. Otra parcela al sitio de Caldera, de ocho áreas y nueve centiáreas; linda: al Norte, Manuela Sánchez Blas; al Este, Luis Dorado; al Sur, Juan Sánchez Blas, y al Oeste, José Sánchez Blas; calificada de olivar tercera.—Sale por el precio de trescientas ochenta pesetas.

Undécima. Otra parcela en el mismo sitio que la anterior, de cinco áreas y treinta y nueve centiáreas; linda: al Norte, Manuel Sánchez Blas; al Este, Mariano Pastor Pérez; al Sur, camino Valbuena, y al Oeste, Venancio Fernández de Diego; calificada de olivar tercera. Sale por el precio de trescientas sesenta pesetas.

Duodécima. Otra parcela también al sitio de Caldera, de un área; linda: al Norte, Beatriz Casado López; al Este, Santos Sánchez Blas; al Sur, Diego Sanz Blas; al Oeste, Juan Sánchez Blas; calificada de olivar tercera.—Sale por el precio de cuarenta y cinco pesetas.

Décimotercera. Otra parcela al paraje de Villegas, destinada a pastizal, de dieciséis áreas y once centiáreas de clase primera, y cuarenta áreas veintiocho centiáreas de clase segunda. Lindan: al Norte, Epifanio Do-

mingo de Pedro; al Este, Diego Sanz Blas; al Sur, Juana Sanz González, y al Oeste, Mariano Armiñoso Blas; calificada de cereal única.—Sale por el precio de veinticinco pesetas.

Décimocuarta. Otra parcela al sitio del Prado, de treinta y dos áreas veintidós centiáreas; linda: al Norte, Eugenio Esteban Viejo; al Este, arroyo del Prado; al Sur, Miguel Recio López, y al Oeste, Marcelo Sanz Blas; calificada de cereal quinta.—Sale por el precio de ciento setenta pesetas.

Décimoquinta. Otra parcela al sitio Villegas, de veintiún áreas cuarenta y nueve centiáreas, a erial; linda: al Norte, Juan Manuel Pliego Jaramillo; al Este, Mariano Pastor Pérez; al Sur, Antonio Sánchez Gómez, y al Oeste, José López Blas; calificada de olivar de tercera.—Sale por el precio de novecientas sesenta y cinco pesetas.

Décimosexta. Otra parcela al sitio Las Zorreras, de veintiséis áreas sesenta centiáreas, destinada a olivar; veintiuna áreas y sesenta y nueve centiáreas, a erial; linda: al Norte, Juan Medrano Blas; al Este y al Sur, Julián de la Fuente Cruz, y al Oeste, Eugenia Blas Sanz; calificada de olivar cuarta.—Sale por el precio de seiscientas treinta pesetas.

Décimoséptima. Otra parcela al sitio Gamo, de siete áreas noventa y una centiáreas; linda: al Norte, José López Blas; al Este, Patricio de Miguel Loperanz; al Sur, Feliciano Blas Blas, y Oeste, carril de Taragudo; calificada de cereal cuarta.—Sale por el precio de cincuenta pesetas.

Décimooctava. Otra parcela en el mismo sitio que la anterior, de veintiséis áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, Jesús Medrano Gil; al Este, Mariano Pastor Pérez; al Sur y Oeste, Casilda Blas Gonzalo; calificada de cereal sexta.—Sale por el precio de doscientas ochenta pesetas.

Décimonovena. Otra parcela al sitio Noguerillas, de quince áreas ochenta y tres centiáreas; linda: al Norte, con José Sánchez Blas; al Este, Juan Medrano Blas; al Sur, Pedro Casado Vado, y al Oeste, Felipe Blas Prieto; calificada de cereal sexta.—Sale por el precio de ochenta pesetas.

Vigésima. Otra parcela al sitio el Tejar, de veinte áreas de cereal y sesenta y cinco centiáreas de pastizal; linda: al Norte, camino; al Este, Pedro Garrido Viejo; al Sur, arroyo de Valdepadilla, y al Oeste, herederos de Zoilo Sánchez Garrido; calificada de cereal segunda.—Sale por el precio de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día ocho de febrero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no habiendo sido suplida la falta de títulos, el rematante habrá de verificar la inscripción omitida en el término que se le señale.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz-López.

(A.—7.175)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre y representación de la Compañía Hipotecaria, antes de Cooperativa Hipotecaria, contra don Secundino Piñero Hospido, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un solar enclavado en una tierra situada en término de Carabanchel Bajo, donde dicen La Herradura, que también se le conoce por el Arroyo de las Pavas, cuyo solar fué parte y segregación de dicha tierra, formando hoy finca separada e independiente, o sea el señalado con el número catorce del plano de los en que fué dividida la misma tierra para edificar, que linda este solar: por la derecha, entrando en él, en línea de quince metros ochenta y cuatro centímetros, y por su izquierda, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con resto de la finca de donde se segregó este solar, de la propiedad del señor Escobar; por la izquierda, en línea de veinte metros, con terrenos de don Manuel Zanón, y por su frente, que es su fachada y entrada principal, en línea también de veinte metros, con la calle de Francisco Belar. El solar descrito afecta la figura de un trapecio, que medido geoméricamente arroja una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuadrados con veintinueve decímetros, equivalentes a cuatro mil trescientos setenta pies, también cuadrados, con dieciséis décimas de otro. Sobre parte de este solar y formando todo un solo predio existe edificada una casa habitación de reciente construcción, compuesta de planta baja y doblado; su material de construcción es de ladrillo, cal, yeso y cemento, entramados de madera, cielos de techo raso, cubierta de teja sobre armadura de madera, pisos de baldosín y entarimado. Lo edificado mide ocho metros setenta centímetros de fachada por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo y el resto está vallado de tapia de madera o empalizada, existiendo en medio del solar un pozo de aguas claras.

Tasada en la cantidad de once mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, se ha señalado el día trein-

ta y uno de enero próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—7.171)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a solicitud de don Manuel Arias Paz, hijo legítimo de don José-Jesús Arias Guitián y de doña Elvira Paz García, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Ingenieros, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Goya, número cincuenta, quien expresa que el apellido Arias es común en numerosas familias que no están emparentadas entre sí, por lo que, para evitar confusiones, solicitaba la unión de sus apellidos Arias-Paz, con los que deseaba fueran conocidos sus hijos, ofreciendo información testifical con audiencia del Ministerio Fiscal y terminando por suplicar se le autorice a él y a sus hijos el uso del apellido Arias-Paz, uniendo su primer apellido paterno con el primero materno, todo ello previa consulta con la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Todo lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento de cuantas personas pudiera interesar ello, pudiendo comparecer para hacer reclamaciones, si lo estiman, dentro del término de tres meses, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, y en el expediente referido.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—7.174)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Sebas-

tián Bassons Simó, representado por el Procurador señor Esteban Fernández, contra don Rafael Muñoz Botella y otros, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca embargada a dicho ejecutado señor Muñoz Botella, y que en la escritura de constitución de hipoteca se describe en la siguiente forma:

«Casa señalada con el número veintidós, antes con el veinticuatro, de la calle de Castelar, antes llamada de Morote, del pueblo de Villafranca (Alicante); consta de planta baja y un piso alto, con dos patios y dos bodegas en la parte de detrás; mide ocho metros noventa centímetros de fachada por treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros de fondo, lo que da un área de trescientos cuarenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados y cincuenta centímetros. Linda: por su frente, con dicha calle de Castelar; por la izquierda, entrando, con casa de Lucía Zaragoza Lumiñana y Vicente Lillo; por espaldas, con calle denominada Barrio Nuevo, y por la derecha, entrando, con casa de Ramón Segorb y con terrenos del Ayuntamiento de Villafranca».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago. El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—7.170)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 7

Saraiva Figueiredo (Fernanda Augusta), de treinta y nueve años de edad, viuda, hija de Antonio y de Lucrecia, natural de Lisboa, que estuvo domiciliada en el Hotel Rex de la avenida de José Antonio, núm. 33 duplicado, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de

don José de Molinero, al objeto de recibirle declaración en sumario número 524, de 1946, por hurto a la misma, y ser instruida de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.160)

## JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a la perjudicada en causa núm. 150, de 1946, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Elia López Roncero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de ampliarle su declaración.

(B.—11.150)

Por el presente se cita a cuantas personas entregaron para su compostura alhajas y efectos en el establecimiento sito en el portal de la casa de la calle del León, núm. 37, propiedad de don Antonio Martínez Díez, y que fueron sustraídas el día 11 de octubre pasado, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento como perjudicados en dicha causa.

(B.—11.222)

Pascual Marzán (Julio), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, procesado en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y constituirse en tal situación.

(B.—11.221)

Por el presente se cita a Baldomero Hernández Gil, perjudicado en causa del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto de ropas núm. 308, de 1945, para que dentro del término de

quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento y requerirle para que acredite la preexistencia de lo sustraído.

(B.—11.220)

## JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 392, de 1946, por supuestos hurtos, se ha acordado citar por medio del presente a quienes se consideran propietarios de varios efectos de oro y plata que se encuentran depositados en la platería de la viuda de Camilo Orgaz, de esta capital, y que fueron intervenidos por la Jefatura Superior de Policía, de esta capital, al solicitarse autorización para su desguace, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a ser parte en la causa.

(B.—11.201)

## JUZGADO NUMERO 16

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado al pariente más próximo del finado Francisco Frutos Huertas, de treinta y tres años, hijo de José y de Andrea, Labrador, natural de Noblejas (Toledo), domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Luis Portones, núm. 15, el que falleció en 16 de marzo de 1945, a fin de prestar declaración en sumario núm. 88, de 1945.

Al mismo tiempo se le instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.190)

Gómez Herrero (Eufemia), de veinticinco años de edad, soltera, sus labores, hija de Manuel y de Victoria, natural de Alagaz (Salamanca), y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Fernán González, núm. 28, piso primero letra B, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción

clarando de abono su importe, de 14.970 pesetas, a cargo del concepto número 225 del vigente Presupuesto de Gastos.

306. Autorizar al Director del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Visita, adquiera madera con destino al Taller de Carpintería del Establecimiento, declarando de abono su importe, de 9.011,40 pesetas, a cargo de la partida 206, «Materias primas», artículo 4.º, capítulo VIII, del vigente Presupuesto de Gastos.

307. Autorizar a la Dirección Administrativa del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, adquiera el mobiliario preciso para completar la instalación de la Capilla de Nuestra Señora de Madrid, sita en el Establecimiento, según presupuesto formulado por el señor Arquitecto Jefe; y declarar de abono el importe de dicha adquisición, por 11.540 pesetas, con cargo al concepto número 161 del vigente Presupuesto de Gastos.

308. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de febrero, y declarar de abono su importe, de 560 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

309. Autorizar un crédito de 176.000 pesetas para pago, con cargo al mismo, de las adquisiciones que se realicen de tejidos de interés nacional, que han sido o sean en lo sucesivo distribuidos por el Sindicato Nacional Textil, y con destino a los acogidos en los Establecimientos benéficos. Este crédito total estará formado por los parciales que corresponden a los distintos Centros benéficos, con la siguiente distribución: Casa de Maternidad, 15.000 pesetas, concepto 107; Colegio de la Paz e Inclusa, 50.000 pesetas, concepto 146; Hospital Provincial, 45.000 pesetas, concepto 171; Hospital de San Juan de Dios, 16.000 pesetas, concepto 192, y Colegio de San Fernando, 50.000 pesetas, concepto 225; todos del vigente Presupuesto de Gastos.

310. Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio de Varones, de Ciempozuelos, a partir de la fecha de este acuerdo, del

provinciales para responder de su gestión hasta tanto dicha Intervención de Fondos no practique la aludida liquidación.

291. Autorizar la celebración de un cursillo teórico-práctico de obstetricia y ginecología en la Casa provincial de Maternidad, organizado bajo la dirección del Profesor de número del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial don José Bourkaib, fijando en 125 pesetas la cuota de inscripción, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 6.º de la Ordenanza para percepción de tasas por prestación de servicios en los Establecimientos benéficos y demás dependencias de la Corporación.

292. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presidencia del día 15 del corriente mes, en virtud del cual, y de acuerdo con las instrucciones emanadas de la Superioridad, se ha procedido, dada la urgencia del servicio, a contratar en forma directa la impresión del censo electoral de vecinos, cabezas de familia de Madrid y su provincia, con sujeción a lo previsto en el apartado 3.º del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad.

## Sesión del día 14 de marzo de 1946

293. Aprobar la cuenta correspondiente al año 1945, recibida por el señor Depositario de Fondos, en concepto de Administrador de los inmuebles pertenecientes a esta Beneficencia Provincial, en la que se acusa un saldo positivo de 17.104,93 pesetas y un saldo negativo de 12.551,66 pesetas, y acordar, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos, que se formalice en las partidas correspondientes del Presupuesto el ingreso del producto obtenido en fincas de propiedad de los Establecimientos benéficos en el año 1945, por 16.964,73 pesetas; que se declare de abono a los partícipes en aquéllas un total de 140,20 pesetas, declarando asimismo de abono, a cargo del capítulo «Imprevistos» y a favor del señor Depositario de Fondos, la suma de 12.551,66 pesetas, por saldos negativos resultantes en la administración de las fincas citadas.

número 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto a la misma con el número 385, de 1946, y que está sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, de esta capital.

(B.—11.209)

## JUZGADO NUMERO 17

García Vera (Antonia), de treinta años de edad, viuda, natural de Rosana (Huelva), hija de Juan e Isabel, domiciliada últimamente en la calle de Drumen, núm. 6, entresuelo, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, al objeto de ampliarle su declaración en el sumario que se instruye por estafa a dicha individuo con el núm. 371, de 1946.

(B.—11.152)

## JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19 en sumario que se instruye bajo el número 327, de 1945, por lesiones, se ha acordado citar por medio del presente a José Alvaro Sánchez y a Consuelo Martín García, que dijeron habitar en la calle de Escosura, número 4, y San Bernardo, número 7, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de recibirles declaración, ser reconocidos por los Médicos forenses e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—81.820)

## ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 339, de 1946, sobre hurto de una cartera conteniendo metálico y documentos a don Carlos-Alfonso de Palacios Yames de Messini, que dijo tener su domicilio en Madrid, avenida del General Mola, núm. 31, primero izquierda, y que actualmente se ignora, se le cita por medio de la presente cédula, a

fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en Predicadores, 56, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en dicho sumario, acreditar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerle el procedimiento.

(B.—11.200)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 1, de los de Zaragoza, para dar cumplimiento a una orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 174, de 1942, sobre hurto contra Antonio Bolufer Más, se requiere por medio de la presente a doña Dolores Piqueras Pérez, cuyas circunstancias personales se ignoran, la que residió últimamente, al parecer, en Madrid, a fin de que en el término de diez días presente al procesado indicado, que usa también el nombre de Martín Piqueras Pérez.

(B.—11.217)

## BARCELONA

Luis Lucía Curto, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la capital de Madrid, habitante últimamente en la calle de Recoletos, núm. 13, piso primero, comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, para declarar en el sumario núm. 520, de 1946, sobre estafa a denuncia de Salvador Vidal Pons.

(B.—11.215)

## COLMENAR VIEJO

Antón (Eugenio), cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás circunstancias, y del que únicamente se sabe ha vivido en Chamartín de la Rosa, calle de Eugenio, número 17, y frecuentaba los bares «Frontón» y «El Trovador», de dicho pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita bajo el número 391, de 1946, por robo, contra Pío Fraga Page.

(G. C.—5.167)

(B.—81.857)

Morales de Castro (Leandro), de veintiocho años, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 421, de 1946, por robo de ropas.

(G. C.—5.166)

(B.—81.858)

Por el presente, y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero de Jesús Puches Martínez, hijo de Ramón e Inés, natural de Almería y domiciliado últimamente en Madrid, en la carrera de San Jerónimo, número 32, se le cita de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de requerirle e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que bajo el número 236, de 1945, se tramita en el mismo por lesiones de dicho Jesús Puches y otros.

(G. C.—5.165)

(B.—81.859)

Arjona Navarrete (Felisa), de diecinueve años, soltera, hija de Eugenio y Felicidad, natural de Puertollano (Ciudad Real), domiciliada últimamente en Cristóbal Bordiu, número 40, piso segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 12, de 1945, por uso indebido de cédula de vecindad por la misma.

(G. C.—5.164)

(B.—81.860)

## SUBASTA

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de familia de los menores don Mateo Pablo y don Luis de la Lastra y Castrillo, se procede a la enajenación mediante subasta, que se celebrará ante el Notario de San Lorenzo del Escorial don Felipe Fernández Molón, con domicilio en aquella ciudad, calle de Floridablanca, número 20, el día 15

de enero de 1947 y hora de las doce, de las participaciones de finca que se describen a continuación, cuyos títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la expresada Notaría, horas de once a una y de cuatro a seis, todos los días laborables:

Dos participaciones indivisas, y en pleno dominio, equivalente cada una a una veinticuatroava parte, más una séptima parte de otra veinticuatroava parte en el total y pleno dominio de la siguiente finca:

Una parcela de tierra en el sitio de la Barranca y Portillera de las Columnas, término de Aravaca, provincia de Madrid, que linda: al Norte, en línea de setenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros, con más del Marqués de Martorell; Sur, en línea quebrada compuesta de dos rectas, de cincuenta y cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros y cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros, que forman ángulo obtuso-entrante, da fachada a la calle particular de Cabarrús, con la que linda: al Este, en línea de setenta y dos metros con cuarenta centímetros, con el camino de las Columnas, y al Oeste, en línea de noventa y seis metros con treinta y cinco centímetros, con la calle particular del Príncipe. Las mencionadas líneas, que forman un polígono irregular de cinco lados, encierran una superficie de seis mil quinientos treinta y nueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Madrid, 27 de diciembre de 1946.—El tutor, Luis Halcón y Lasso de la Vega.—P. D., Francisco Léniz Arenas.

(A.—7.173)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

294. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de febrero.

295. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de San Fernando durante el pasado mes de febrero.

296. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio provincial de San Fernando, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a los niños José López Moro e Ignacio García Redruello, números 1.662 y 1.664, respectivamente, del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

297. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Jesús Alcázar López, número 279 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

298. Acceder a lo solicitado por los ex alumnos del Colegio provincial de San Fernando, Manuel Arias Rodríguez, Francisco Sánchez Guillén, Ricardo García Bueno y Angel Naval Rodríguez, y, en su consecuencia, hacerles entrega de las cartillas de Ahorros que les fueron impuestas a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en el Monte de Piedad, por haber cumplido su mayoría de edad.

299. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Teresa Mora Moraga, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la Cartilla de Ahorros que le fué impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en el Instituto Nacional de Previsión, con la denominación de «Dotes infantiles», por haber cumplido su mayoría de edad.

300. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Julia Asensio Cuesta y María del Carmen Gabriel Alonso, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió, durante su permanencia en el Colegio, en los sorteos celebrados los días 30 de sep-

tiembre de 1905 y 2 de enero de 1919, respectivamente, por haber contraído matrimonio.

301. Acceder a lo solicitado por doña Alejandra Lastras Rodríguez, y, en su consecuencia, concederle una beca de 60 pesetas mensuales, para la educación, en régimen de externado, de su hijo José Luis Rodríguez Lastras, en el Instituto «Ponce de León», de la Acción Católica Nacional de Sordomudos, por reunir las condiciones exigibles.

302. Declarar de abono, a cargo del concepto séptimo del vigente Presupuesto de Gastos, a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 6.537,45 pesetas, importe de la cuenta de gastos efectuados por el consumo de agua suministrada a dicho Establecimiento durante el año de 1944 y primer semestre de 1945, de conformidad con lo previsto en el contrato concertado entre la Corporación y la Comunidad de Hijas de la Caridad que regentan el mismo.

303. Declarar de abono, a cargo del concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 6.224,75 pesetas, importe de la cuenta de gastos realizados fuera de contrato durante el segundo semestre del pasado año de 1945 y los efectuados con motivo de las pasadas fiestas de Navidad, de conformidad con lo previsto contractualmente entre la Corporación y la Comunidad de Hijas de la Caridad que regentan el Establecimiento.

304. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Nicolasa Vicario Gómez, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió, durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 11 de enero de 1933, por haber contraído matrimonio.

305. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Visita, adquiera 600 cazadoras de lana con destino a los alumnos del Establecimiento, de-